

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Prohíbe la entrada al país de persona  
que indica.

D E C R E T O            N° 3 1 3 /

13 ABR. 1982

SANTIAGO, 24 de marzo de 1982

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :    **Contralor General  
de la República**

**TOMO RAZON**  
13 ABR. 1982

Lo dispuesto por el D.S. N° 187, de  
24 de Febrero de 1982, y en conformidad a lo estableci-  
do en el número cuarto del artículo 41° de la Constitu-  
ción Política de la República de Chile,

D E C R E T O :

Prohíbese la entrada al territorio na-  
cional, a la persona que se menciona a continuación:

- MITZI CONTRERAS BELL

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Fdo.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE; General  
de Ejército; Presidente de la República. SERGIO FERNANDEZ  
FERNANDEZ; Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su cono-  
cimiento.